



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO. 05 001 31 05 018 2022 00327 00
DEMANDANTE: LÍA STELLA RESTREPO BERNAL
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES e ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la apoderada judicial de COLPENSIONES solicitó mediante correo electrónico del pasado 07 de marzo la corrección del acta de audiencia celebrada el 01 de marzo de la presente anualidad, en cuanto a indicar de manera correcta el apoderado judicial que asistió a la diligencia en representación de la entidad de seguridad social.

Atendiendo a la solicitud realizada, evidencia el despacho que, en efecto, incurrió en un error al nombrar los apoderados judiciales que asistieron a la audiencia, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia de juzgamiento celebrada el pasado 01 de marzo, en cuanto a identificar de manera correcta los apoderados que asistieron a la diligencia así:

DEMANDANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
APODERADO: SOCIEDAD CALF & NAF ABOGADOS S.A.S. NIT. 900.822.176-1
SUSTITUTO: CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO HERNANDEZ. T.P No 268.433
C.S.J.

DEMANDADA: ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA, c.c. 21.306.786
Apoderada: CAROLINA ESCOBAR VARON. T.P No 153.978 C.S.J.

En todo lo demás queda incólume el acta de audiencia referenciado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

CORREGIR el acta de audiencia celebrado el 01 de marzo de 2024, en cuanto a indicar de

manera correcta los apoderados que asistieron a la diligencia así:

DEMANDANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

APODERADO: SOCIEDAD CALF &NAF ABOGADOS S.A.S. NIT. 900.822.176-1

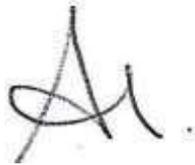
SUSTITUTO: CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO HERNANDEZ. T.P No 268.433
C.S.J.

DEMANDADA: ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA, c.c. 21.306.786

Apoderada: CAROLINA ESCOBAR VARON. T.P No 153.978 C.S.J.

En todo lo demás queda incólume el auto que se corrige por medio del presente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 43 del 12 de marzo de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria